

MAT: Reconoce 06 horas titulares a doña María José Parada Reyes, en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- **4.** Decreto Supremo N°**453** de fecha **03.09.1992**, Áprueba Reglamento de la Ley N°**19.070** Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- **8.** Decreto Alcaldicio N° **2832** de fecha **04.12.2023**; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 3.292 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña María José Parada Reyes.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **0530** de fecha **02.02.2023** se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende seis horas a contrata a doña María José Parada Reyes.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°**2816** de fecha **16.06.2023** se modifica Decreto Alcaldicio N°0530 de fecha 02.02.2023, por la razón que indica.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **2.903** de fecha **15.12.2023**; Apruébese Presupuesto y PADEM año **2024** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; modifica Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Mediante Decreto Alcaldicio N°3.292 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña a doña María José Parada Reyes, por 38 horas cronológicas semanales, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de algarrobo.
- II. Mediante Decreto Alcaldicio N°0530 de fecha 02.02.2023 se establece vía de financiamiento, asigna funciones a docente titular y extiende 06 horas a contrata a doña María José Parada Reyes, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de algarrobo, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

- III. Mediante Decreto Alcaldicio N°2816 de fecha 16.06.2023 se modifica Decreto Alcaldicio N°0530 de fecha 02.02.2023, por la razón que indica.
- **IV.** Que la Ley N° 21.176 viene en otorgar a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, la cual en su artículo único establece:

"Artículo único. - Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad".

V. Por tanto, doña María José Parada Reyes se ha desempeñado como docente en calidad de titular con 38 horas cronológicas semanales por 4 años continuos, encontrándose dentro de la hipótesis fáctica del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 21.176, siendo necesario reconocer las 06 horas de extensión a contrata a horas titular que poseía al año 2023.

DECRETO:

I. Reconózcase 06 horas titulares a doña MARÍA JOSÉ PARADA REYES, Cédula de Identidad N° en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia.

II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a doña María José Parada Reyes, domiciliada comuna de Algarrobo, personalmente por la

Secretaria Municipal o quien la subrogue o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CALDE

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA

MCGC/CSB/U.C/EAAG/evmm. **DISTRIBUCION:**

- DAEM Algarrobo

- Interesado

Archivo Municipal

0071

0 3 ENE 2024



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 03 ENE RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: 4 ENE OBSERVACIÓN Nº